



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA

Salta, 14 de Mayo de 1976.

Expedientes Nos: 5.089/76 - 32.046/76 y
32.047/76.

RES. Nº 048/76

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor Interventor de la Sede Regional de Orán, mediante la cual solicita la provisión de un Profesor para la disciplina Matemática de dicha Unidad Académica;

Que en la nueva modalidad adoptada para el funcionamiento de dichas / Sedes, las mismas habrán de actuar como unidades receptoras en las diversas carreras programadas para las citadas, siendo por ello necesario proveer a las necesidades docentes planteadas en tal sentido;

Que las medidas de racionalización por un lado, y la imposibilidad de obtener profesionales idóneos para tales fines en dicha localidad según lo manifestado por el Señor Director de la Sede Regional de Orán, Ing. Joaquín L. Alfonso, a fojas 1 del Expediente Nº 32.047/76, agregado a estas / actuaciones, hacen imposible por el momento la designación solicitada;

Que conforme a la Planta Docente otorgada, la citada Sede cuenta con docentes designados oportunamente para cumplir con tales tareas;

Que el pedido planteado por el Director de la Sede Regional de Orán, está basado en una supuesta licencia acordada o/a acordarse a la Srta. Ana Tadea Aragón, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la / disciplina "Matemática" de la citada Sede;

Que con respecto a esto último, efectivamente se tramita mediante Expediente Nº 5.089/76 una licencia extraordinaria con goce de haberes, para realizar tareas de perfeccionamiento docente en la Capital Federal, licencia que en principio cuenta con el visto bueno del Señor Director de la Sede mencionada, según corre agregado en informe de fojas 5 del Expediente Nº 32.046/76 adjunto a estas actuaciones;

Que consultada el Area de Matemática, la misma también se expide en / forma favorable pero dejando perfectamente aclarado que, previamente debería contarse con el reemplazante para cubrir el vacío que dejaría la citada docente., (Fojas 5 del Expediente Nº 5.089/76);

Que esta Dirección, considera justo y ve con agrado todo tipo de perfeccionamiento que los docentes pudieran encarar, porque ello habrá de redundar en beneficio directo de la Casa;

Que no obstante ello, se hace necesario en estos momentos contar con todos los recursos humanos disponibles para afrontar el desafío que significa instrumentar una nueva estructura adecuada a las necesidades de la región y en función de lo que con criterio realista la Universidad puede aportar a la misma;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades / Nacionales actualmente en vigencia y la Resolución Nº 37-DI-76 de la actual Intervención en la UNSa.;

EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 Departamento de Ciencias Exactas
 BUENOS AIRES 177 - SALTA

...///

RES. N° 048/76

ARTICULO 1°: No acordar la licencia solicitada por la Srta. Lic. ANA TADEA ARAGON, Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva de este Departamento, para realizar un curso de perfeccionamiento en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con lo meritado en el exordio.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Señor Interventor de la Sede Regional de Orán, a la Srta. Lic. Ana Tadea Aragón y al Señor Secretario del Area de Matemática. Cumplido, ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge



Hugo Miguel Rodríguez
 Esc. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
 A cargo del Despacho
 Departamento de Ciencias Exactas